

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

OMB/MVC/EPG/GCM/SJA/ADR

Aprueba convenio de transferencia de recursos que indica

RES EXENTA: N° 002045

SANTIAGO, 26 MAR 2014

VISTOS:

Lo establecido en el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; la Ley N°20.422, que Establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N°53, de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social, que proroga el nombramiento de la Directora Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Ley N° 20.713, de Presupuesto para el Sector Público para el año 2014; la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón y demás antecedentes,

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBASE** Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Fundación Amigos de Jesús de fecha 20 de marzo de 2014, cuyo texto se adjunta a la presente resolución y se entiende formar parte integrante de la misma.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que demande el convenio indicado al Subtítulo 24 ítem 01 y asignación 584, del presupuesto vigente.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MARÍA XIMENA RIVAS ASENJO
Directora Nacional

CONVENIO DE TRANSFERENCIA

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD Y FUNDACIÓN AMIGOS DE JESÚS

PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO CENTRO DIURNO HOGAR MARÍA ESTER

En Santiago, a 20 de marzo de 2014, el **SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**, rol único tributario N°72.576.700-5, representado por su Directora Nacional, doña María Ximena Rivas Asenjo, cédula nacional de identidad [REDACTED] ambos domiciliados en Miraflores N°222, piso 8, comuna de Santiago, Región Metropolitana, por una parte, en adelante SENADIS; y por la otra, la **FUNDACIÓN AMIGOS DE JESÚS**, rol único tributario N° 65.044.194-k, representada en este acto por doña Gladys Ramírez Gómez, cédula nacional de identidad [REDACTED], ambos domiciliados en Huelén 2001, comuna de Cerro Navia, Región Metropolitana, en adelante el EJECUTOR/A, han acordado lo siguiente:

CONSIDERANDO

- 1° Que, en virtud de la Ley N°20. 422, el Servicio Nacional de la Discapacidad es un servicio público funcionalmente descentralizado y desconcentrado territorialmente, que tiene por finalidad promover la igualdad de oportunidades, inclusión social, participación y accesibilidad de las personas con discapacidad y especialmente lo señalado en la Convención sobre los Derechos de las Personas con discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), ratificada por Chile.
- 2° Que, el Servicio Nacional de la Discapacidad tiene entre sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 62 letras d) y e), promover y desarrollar acciones que favorezcan la coordinación del sector privado con el sector público en todas aquellas materias que digan relación con mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, y financiar total o parcialmente, planes, programas y proyectos.
- 3° Que, la Ley N° 20.422, en su artículo 12 dispone que: "El Estado promoverá la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia".
- 4° Que, el Director Regional respectivo y el Jefe Departamento de Innovación y Desarrollo ambos del Servicio Nacional de la Discapacidad, han estimado que el EJECUTOR/A, al ser una entidad que busca la integración e inclusión plena de todas las personas con discapacidad en situación de dependencia en un espacio de desarrollo integral, cumple técnicamente con los requisitos necesarios para realizar adecuada y oportunamente prestaciones y acciones sociales y de salud a favor de la población con discapacidad en situación de dependencia en la Región del Maule.
- 5° Que de conformidad al objetivo del programa de Promoción de la Autonomía y Atención de la Dependencia, que es mejorar la calidad de vida, inclusión social y participación en la comunidad local de las personas con discapacidad en situación de dependencia y vulnerabilidad,
- 6° Que, en el proceso de evaluación ex ante 2013 que se realiza de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social, el programa de Promoción de la Autonomía y Dependencia obtuvo una calificación que lo recomienda favorablemente (RF).

7° Que, de conformidad a la Ley N°20.713 de Presupuestos para el sector Público año 2014, existe disponibilidad de recursos para la Promoción de la Autonomía y Atención de la Dependencia.

8° Que, el artículo 66, letra c) de la Ley N°20.422, confiere a la Directora Nacional la facultad de dirigir, organizar y administrar el Servicio y velar por el cumplimiento de sus objetivos. Asimismo, en virtud de lo señalado en la parte final de su letra f), podrá celebrar cualquier acto o contrato en cumplimiento del objeto y funciones del Servicio.

Las partes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: **OBJETO.** Las partes acuerdan celebrar el presente convenio con el propósito de ejecutar el proyecto consistente en Favorecer la inclusión social de jóvenes, adultos con discapacidad y sus familias, que se encuentren en situación de dependencia, exclusión, vulnerabilidad y pobreza, que residen en la Comuna de Sagrada Familia, Lo Valdivia y La Isla, buscando con ello realizar acciones de promoción de la autonomía y atención a las personas con discapacidad cuyos aspectos específicos se encuentran contenidos en el Formulario Técnico adjunto al presente Convenio, que se entiende formar parte integrante de éste.

SEGUNDO: **OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y METODOLOGÍA DE TRABAJO**

Los objetivos específicos son:

- a) Que 11 jóvenes con discapacidad reciben cuidados básicos de salud y alimentación durante la ejecución del proyecto.
- b) Que 11 jóvenes y adultos mantengan o aumenten su independencia en el desempeño de actividades de la vida diaria básica e instrumental.
- c) Que 11 jóvenes y adultos mantienen o aumentan sus habilidades sociales, de comunicación e interacción
- d) Que 11 jóvenes y adultos mantienen o aumentan sus habilidades funcionales
- e) Que 11 jóvenes y adultos desarrollen habilidades pre laborales.
- f) Que las familias desarrollen herramientas para favorecer la inclusión social de sus hijos.
- g) Que el equipo de trabajo desarrolle herramientas para favorecer la inclusión social de los usuarios.

La metodología de trabajo a implementar en la ejecución del presente proyecto se basa en el enfoque de Rehabilitación Basada en Comunidad, que requiere un esfuerzo conjunto de las propias personas con discapacidad, de sus familias, organizaciones y comunidades, y de los pertinentes servicios gubernamentales y no gubernamentales en salud, educación, trabajo, social, y otros.

TERCERO: **OBLIGACIONES DE SENADIS.** SENADIS se obliga a transferir al EJECUTOR/A la suma de \$ 12.000.000.- (doce millones de pesos), con el objeto exclusivo de financiar el proyecto indicado en la cláusula primera, con estricta sujeción a los términos y categorías desglosadas en el siguiente presupuesto:



Cuentas Financiables	Monto Solicitado (\$)	Porcentaje (%)
Personal	11.256.000	93.8
Recurrentes	744.000	6.2
Inversion	0	0
Administración	0	0
TOTAL (\$)	12.000.000	100%

El Adjudicatario no podrá solicitar a SENADIS modificaciones a los montos asignados a cada una de las categorías desglosadas en el presupuesto señalado precedentemente.

SENADIS depositará la transferencia de fondos, en la cuenta del EJECUTOR N° 65283433 del Banco Santander, una vez que se encuentre presentada la rendición de cuentas, proveniente de cualquier otra obligación que sea exigible entre las mismas partes, al momento de la remesa de dinero.

Para todos los efectos legales, bastará con el documento de depósito bancario para probar la transferencia efectuada.

Se debe tener presente que, con el fin de evitar perjuicios o retardos en la fecha de inicio de la ejecución del proyecto, el EJECUTOR/A podrá realizar gastos asociados a su ejecución a partir del día hábil siguiente de la fecha de entrada en vigencia de este acuerdo de voluntades

CUARTO: PERFIL PROFESIONALES Y/O CUIDADORES/AS:

Para el ITEM personal se consideran los siguientes perfiles:

PROFESIONAL:

PERSONAL	Perfil
Coordinador	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional del área de la salud o social • Experiencia liderando equipos de atención a personas • Experiencia en planificación, ejecución y evaluación de proyectos. • Experiencia de trabajo con personas con discapacidad • Capacidad de trabajo en equipo y de gestión de las redes locales. • Capacidad de motivación y organización de redes sociales de base (personas de, familiares de, amigos de, etc.) • Conocimiento de aspectos relacionados con el trabajo comunitario • Habilidades para la resolución de

	conflictos, situaciones de crisis y tolerancia a la frustración
Profesionales de la salud	<ul style="list-style-type: none"> • Poseer Título Profesional con 5 años de estudio o más. • Experiencia de trabajo con personas con discapacidad • Capacidad de trabajo en equipo y de gestión de las redes locales. • Capacidad de motivación y organización de redes sociales de base (personas de, familiares de, amigos de, etc.) • Conocimiento de aspectos relacionados con el trabajo comunitario • Habilidades para la resolución de problemas, situaciones de crisis y tolerancia a la frustración.

CUIDADOR/A:

Auxiliar de Cuidados	Persona con experiencia en el cuidado y acompañamiento de usuarios en situación de dependencia, que manifiesta habilidades de empatía, respeto y trabajo en equipo.
----------------------	---

N° de profesionales y/o cuidadores	N° horas mensuales
1 Director o coordinador	40
1 Kinesiólogo(a)	180
1 Personal de cuidados	180

QUINTO: OBLIGACIONES DEL EJECUTOR/A. Serán obligaciones del EJECUTOR/A:

1. Incluir a SENADIS en sus actividades de difusión, promoción y comunicación del presente Convenio, el objeto del mismo y que su ejecución se realiza gracias al financiamiento otorgado por SENADIS, mediante publicación destacada en un lugar de la institución o sede, para conocimiento de la comunidad.
2. Remitir a SENADIS dentro del primer mes de entrada en vigencia del presente convenio, la totalidad de las solicitudes de inscripción en el Registro Nacional de la discapacidad, junto a todos sus antecedentes de los profesionales y/o de las personas que prestarán los servicios de apoyo o de cuidado o asistencia en el evento de no encontrarse inscritos.
3. Seleccionar los profesionales y/o cuidadores idóneos, para ejecutar el presente proyecto, en coordinación con las Direcciones Regionales de



SENADIS.

4. Otorgar a SENADIS todas las facilidades que le sean requeridas para el seguimiento del proceso de instrucción, ya sea mediante visitas de monitoreo, supervisión o de control, así como en las de carácter protocolar, que se organicen desde la Dirección Nacional o Dirección Regional de SENADIS, el Ministerio de Desarrollo Social u otra autoridad del Estado.
5. Coordinar las derivaciones necesarias con la red de salud en sus distintos niveles.
6. Realizar las denuncias pertinentes y oportunas ante la autoridad competente de todo hecho presenciado que pueda ser constitutivo de crímenes o simples delitos, de acuerdo a las obligaciones establecidas en la ley.
7. Llevar registro preciso y detallado de las acciones realizadas en virtud del presente Convenio y de los recursos utilizados en ellas, de acuerdo a los lineamientos que SENADIS especifique.
8. Desarrollar un documento de sistematización de la práctica de las acciones realizadas en virtud del presente Convenio, de acuerdo a los lineamientos que SENADIS especifique, el cual contenga las prácticas realizadas, los recursos asociados, los aspectos relacionales con las personas, sus familias y la comunidad y cualquier otro aspecto relevante para la realización de la experiencia.
9. Informar por escrito a SENADIS de todo cambio de domicilio.
10. Rendir cuentas en conformidad al presente convenio.
11. Realizar los informes técnicos y administrativos que SENADIS solicite.
12. Encontrarse inscrito en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y otorgar a SENADIS un comprobante de ingreso de la suma recibida.
13. Junto a la rendición de cuentas final, se deberá adjuntar copia del certificado de Inscripción en el Registro Nacional de la discapacidad, de los profesionales y/o personas que hayan prestado servicios de apoyo, en virtud del presente Convenio.
14. Ejecutar el plan de actividades de conformidad a lo estipulado en el presente convenio y de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	Nombre actividad	Descripción (incluya cantidad de acciones y duración de las mismas)	Mes												
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1	Entrenamiento y asistencia en actividades de la vida diaria básica	Actividad que se realiza diariamente y permite obtener un desempeño independiente, eficiente y seguro en las actividades de la vida diaria (AVD) básicas e instrumentales.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	x	x
2	Taller pre laboral	Se realizará una vez a la semana el taller y son actividades para desarrollar habilidades socio laborales.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	x	x
3	Taller de cocina	Se realizará una vez a la semana el taller, y las actividades están orientadas a desarrollar la autonomía e independencia en AVD instrumental	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	x	x



4	Activación física y cognitiva	La activación se realizará día a día y está orientada para que los usuarios comiencen las actividades con una mayor concentración	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	x	x
5	Taller de orientación temporo espacial y actualidad	El taller se realizará una vez a la semana y está orientado a desarrollar actividades que entrenen la capacidad de la persona para percibir, integrar y responder en forma adaptativa a estímulos relacionados con el tiempo y espacio a través de la actualidad local, nacional y mundial.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	x	x
6	Taller de manejo de dinero	Taller semanal, con actividades orientadas al reconocimiento y manejo del dinero.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	x	x
7	Taller de feminidad y masculinidad	Taller semanal, orientado a abordar temáticas relacionadas al género, sexualidad y rol.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	x	x
8	Taller recreativo	Corresponde a actividades recreacionales donde los usuarios desarrollan habilidades sociales, personas y cognitivas, de forma espontanea en un contexto agradable de acuerdo a sus intereses y motivaciones.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	x	x
9	Posicionamiento en cama y silla de ruedas	Actividades orientadas al cambio de posición corporal de la persona en una cama o silla de ruedas, con la finalidad de evitar la aparición de úlceras por presión o facilitar posturas adecuadas para la realización de las actividades cotidianas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	x	x
10	Actividades musicales	Taller semanal, orientado a realizar actividades que estimulen el lenguaje verbal y percepción de los sonidos, así como el manejo y uso de instrumentos musicales.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	x	x
11	Estimulación Sensorial	Taller orientado a realizar actividades que estimulen	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	x	x

		los distintos canales sensoriales que permitan la integración adecuada de esos estímulos obteniendo una respuesta adaptativa en su contexto cotidiano.											
12	Salidas y paseos en la comunidad	Actividad que busca desarrollar habilidades sociales e instrumentales, también orientación espacial, a través de salidas en la comunidad de acuerdo a sus intereses.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	x	x
13	Facilitación del movimiento	Ejercicios terapéuticos según evaluación funcional del usuario.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	x	x
14	Acompañamiento y auto cuidado de familias y/o cuidadores	Actividades destinadas a acompañar a los usuarios y sus familias en el acceso a derechos y apoyo de acuerdo a las necesidades de cada familia.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	x	x
15	Actividades de sensibilización a la comunidad	Actividades orientadas a sensibilizar a la comunidad en la que se encuentra ubicado el centro diurno.		X				X			X		
16	Gestión de redes	Actividad orientada a la generación de contactos y gestiones con instituciones o personas que puedan servir de apoyo en el trabajo de la familia relacionadas al usuario.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	x	x
17	Capacitación	Actividades de formación para el equipo de trabajo.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	x	x

SEXTO: RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA. El contrato por los servicios profesionales y/o personales que mantenga y/o celebre el EJECUTOR/A, no generará vínculo alguno entre SENADIS y los profesionales o personas que presten sus servicios en virtud de este convenio.

SÉPTIMO: GARANTÍA. Para asegurar el fiel, total y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contrae en virtud del presente convenio, el EJECUTOR/A entrega a SENADIS a cuyo nombre recibirá a su entera satisfacción su Directora Nacional, una garantía consistente en una boleta bancaria de garantía o una póliza de seguro de responsabilidad civil, que cubre la totalidad de los fondos entregados en virtud del presente convenio, documento extendido a nombre del Servicio Nacional de la Discapacidad, equivalente al 10% de la suma transferida, esto es de \$ 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos), documento extendido a la orden del Servicio Nacional de la Discapacidad.

La garantía señalada precedentemente permanecerá vigente hasta el 30 de



julio de 2015. Deberá estamparse en la garantía la siguiente glosa: "Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae FUNDACIÓN AMIGOS DE JESÚS con el Servicio Nacional de la Discapacidad".

Los costos de constitución de dicha garantía serán de cargo exclusivo del EJECUTOR/A y en ningún caso serán financiados con recursos otorgados por SENADIS.

En caso de pactarse prórroga del término de ejecución y/o de rendición de cuentas, el EJECUTOR/A renovará esta garantía en los términos previstos en esta cláusula.

OCTAVO: CONTENIDO Y REMISIÓN DE INFORMES. El EJECUTOR/A deberá enviar a SENADIS, informes que deberán contener, a lo menos, lo siguiente:

Cuenta técnica de la ejecución del proyecto:

1. Informes Mensuales:

Informe Financiero: contemplará las rendiciones de fondos mensuales, que deberán contener: los comprobantes originales de los gastos realizados, la planilla de movilización mensual, el formulario de gastos consolidado por categoría y la tabla resumen de servicios y prestaciones realizadas a los usuarios del proyecto.

Informe técnico de grado de logro de las metas y acciones comprometidas efectivamente realizadas, en especial aquellas que se encuentran individualizadas en el Formulario Técnico.

Los informes mensuales deberán presentarse en la Dirección Regional de SENADIS correspondiente a más tardar el día 15 del mes siguiente al mes informado.

2. Cuenta de gastos Final. Deberá rendir cuenta de los gastos efectuados de los recursos transferidos a más tardar el día 30 de mayo de 2015, mediante documentación pertinente y auténtica. La rendición de los gastos se ajustará en todas sus partes a lo dispuesto en la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, y sus posteriores modificaciones.

3., Informe Técnico Final: junto al informe de cuentas final, se deberá entregar un Informe técnico final de grado de logro de las metas y acciones comprometidas efectivamente realizadas, en especial aquellas que se encuentran individualizadas en el Formulario Técnico. El informe final deberá presentarse en la Dirección Regional de SENADIS correspondiente el día 30 de mayo de 2015.

NOVENO: **REVISIÓN DE CUENTAS.** La cuenta de gastos será examinada por SENADIS. Si se aprueba totalmente, se suscribirá una carta de cierre, que será enviada al EJECUTOR/A, por medio de carta certificada dirigida al domicilio registrado en este convenio, en la que se constatará que la rendición de cuentas fue aprobada en todas sus partes. SENADIS rechazará aquellos



gastos que sean realizados por EJECUTOR/A, de no estar relacionados con el cumplimiento del objeto del convenio, o que no puedan ser respaldados contablemente con documentación auténtica y en las condiciones exigidas por SENADIS.

Si transcurren cuarenta y cinco días después de la rendición de cuentas de gastos por parte de EJECUTOR/A, sin que el SENADIS se pronuncie sobre la misma, se entenderá que la cuenta fue aprobada totalmente. Si SENADIS formula objeciones, el EJECUTOR/A tendrá el plazo de 15 días corridos para subsanar lo objetado.

DÉCIMO: COSTOS DISTINTOS A LOS PROGRAMADOS.

Para el caso en que los montos rendidos sean superiores a los montos transferidos, la diferencia será asumida exclusivamente por el EJECUTOR/A, a su cargo.

Para el caso en que los costos del convenio sean inferiores a los montos transferidos, el EJECUTOR/A hará devolución de la diferencia en la misma fecha en que debe realizar la rendición de cuentas.

DÉCIMO PRIMERO: FINALIDAD DEL FINANCIAMIENTO. La suma que se transferirá corresponde al total del monto asignado al efecto, entregado por una sola vez y con el único destino que en este instrumento se establece.

DÉCIMO SEGUNDO: EXCLUSIVIDAD DE LOS SERVICIOS DE LOS PROFESIONALES.

Durante las horas laborales, asociadas a este Convenio, los referidos profesionales y/o cuidadores deberán estar destinados única y exclusivamente al desarrollo de las actividades relativas al objeto de este convenio, obligación que las partes elevan al carácter de esencial y su incumplimiento dará derecho a SENADIS para poner término al presente convenio en forma anticipada y exigir la devolución de los dineros transferidos por este acto.

DÉCIMO TERCERO: FISCALIZACIÓN CONTRALORÍA. Se deja constancia que los fondos que SENADIS transfiere por este convenio al EJECUTOR/A, son fondos públicos contemplados en la Ley de Presupuesto Nacional. En atención a lo anterior, y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley N°19.862, el EJECUTOR/A señala que se ha inscrito en el Registro de Receptores de Fondos Públicos del Servicio Nacional de la Discapacidad, en conformidad a dicha Ley.

DÉCIMO CUARTO: ENTRADA EN VIGENCIA. El presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de la Resolución Exenta de SENADIS que lo apruebe hasta la presentación del informe final, o en el caso de rechazo de dicho informe, hasta la restitución de los recursos observados, no rendidos y/o no ejecutados. Su plazo de ejecución será de 12 meses a contar del día 01 de abril de 2014.

La solicitud de prórroga sea, del período de ejecución del proyecto, como de la rendición final de cuentas, deberá requerirse directamente al/la Director/a Regional de SENADIS respectiva, con una anticipación de a lo menos 90 días al vencimiento del plazo que se desea prorrogar.

DÉCIMO QUINTO: CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO. Se entenderá que constituye incumplimiento grave del presente convenio por parte del EJECUTOR/A, las siguientes causales:

1. Destinación de los dineros transferidos en virtud del presente instrumento a un fin que no corresponda al cumplimiento de las obligaciones del presente convenio.
2. Utilización fraudulenta de los dineros transferidos en virtud del presente convenio.
3. Adulteración de la documentación que sirva de respaldo a las rendiciones de cuentas.
4. Incumplimiento de los plazos establecidos en el presente convenio y en los instrumentos que se entienden formar parte integrante de él.
5. El incumplimiento de cualquiera otra obligación que el EJECUTOR/A mantenga con SENADIS.
6. Divulgar de cualquier forma información confidencial fuera de los términos señalados en el presente instrumento.
7. Falta de Financiamiento de los eventuales costos adicionales del proyecto que excedan a los financiados en este acto.
8. Falta de restitución de los eventuales fondos no gastados al término de la ejecución del proyecto, en forma conjunta a la última rendición de las cuentas.
9. Suspensa o paralice sin motivo fundado, las actividades comprometidas en el presente Convenio.
10. No emita oportunamente informes establecidos en el presente Convenio.
11. No ejecute las actividades de acuerdo a lo preceptuado en la cláusula respectiva del presente convenio.
12. No contar con el 100% de las inscripciones de personas que prestaron servicios de apoyo, en el Registro Nacional de la Discapacidad a la fecha de término de ejecución.

DÉCIMO SEXTO: ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. El incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones contenidas en el presente convenio y en los instrumentos que forman parte integrante de éste, hará que SENADIS ejerza todas las acciones legales para recuperar el total del aporte financiado por el presente convenio que corresponda restituir, todo con reajustes en conformidad a la ley y el máximo interés convencional, calculados desde la fecha efectiva de entrega de los fondos, hasta la fecha de su restitución completa al SENADIS. Lo anterior, sin perjuicio de otras acciones judiciales que pudieran ser procedentes en conformidad a la ley.

DÉCIMO SÉPTIMO: OBLIGACIÓN DE RESTITUIR LOS FONDOS. El EJECUTOR/A deberá restituir los fondos que se le entregan en el presente convenio, en los siguientes casos:

1. **Restitución total:** En los casos de incumplimiento grave previstos en el presente convenio.
2. **Restitución parcial:**
 - a. Si se hubiera incurrido en gastos menores de los contemplados en el presente convenio, y no se dio inicio al proceso de solicitud presupuestaria antes de los 60 días anterior a la fecha de cierre.
 - b. En caso de haberse rendido cuentas y que ellas hayan sido parcialmente aprobadas por el SENADIS, el EJECUTOR/A deberá subsanar lo objetado. Si ello no ocurre por cualquier motivo dentro del plazo otorgado para tal efecto, deberá restituirse la totalidad del monto objetado
 - c. Para todos los efectos legales, se entenderá que la obligación de restituir los fondos, es actualmente exigible después de expirado el último día para rendir la cuenta o subsanar las objeciones que hubiera



formulado el SENADIS. La liquidación de la misma será practicada por el SENADIS, en conformidad a su normativa interna de funcionamiento.

DÉCIMO OCTAVO: PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN: Las partes reconocen como información confidencial y amparada por las normas constitucionales, legales, reglamentarias y especialmente aquellas establecidas en el artículos 22 y 31 de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, relativas a la protección de la vida privada, toda información que sea transmitida entre ellas que diga relación con datos personales, esto es, los relativos a cualquier información concerniente a personas naturales, identificadas o identificables o que digan relación con datos sensibles, que son aquellos que se refieren a las características físicas o morales de las personas o a hechos o circunstancias de su vida privada o intimidad, tales como los hábitos personales, el origen racial, las ideologías y opiniones políticas, las creencias o convicciones religiosas, los estados de salud físicos o psíquicos y la vida sexual.

Dicha información no podrá, bajo circunstancia alguna, salvo para cumplir fines propios del respectivo organismo y expresados en este acuerdo de voluntades, ser divulgada a terceros, sean personas naturales o jurídicas, ni aún a pretexto de haber terminado el convenio por cualquier causa.

En relación con lo anterior, si una de las partes entrega información que contenga datos personales a la otra, ésta última quedará sujeta a las siguientes obligaciones, sin perjuicio de la obligación de dar cabal cumplimiento a las normas vigentes sobre protección de la vida privada y datos personales:

- 1) Limitar la divulgación de dicha información sólo a aquéllos funcionarios que tengan estrictamente la necesidad de conocerla, en virtud del ejercicio de sus funciones.
- 2) Instruir, conforme a sus procedimientos internos, a los funcionarios que tengan acceso a la misma sobre las normas vigentes en materia de protección de datos personales, en especial, sobre las obligaciones y derechos que ellas establecen.
- 3) Adoptar las medidas de seguridad que sean pertinentes, a fin de conservar la integridad de dicha información y prevenir su conocimiento, uso y divulgación por parte de personas no autorizadas.

La información que las partes se comuniquen o transmitan sólo podrá ser utilizada por éstas en el cumplimiento de sus funciones. En consecuencia, será de su responsabilidad impedir que otra persona o entidad utilice dicha información o le dé un uso distinto del indicado.

DÉCIMO NOVENO: **BENEFICIARIOS:** Se deja constancia que el EJECUTOR/A entregará junto a la última rendición de cuentas un listado de beneficiarios directos con discapacidad durante la ejecución del presente convenio, que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad.

VIGÉSIMO: **AUTORIZACIÓN EXPRESA:** El EJECUTOR/A autoriza expresamente y de manera indefinida a **SENADIS**, para publicar, difundir, reproducir, ejecutar, distribuir y utilizar, total o parcialmente y sin costo alguno, los productos, materiales, documentos u obras literarias, artísticas y científicas, incluyendo los proyectos



computacionales, que se produzcan con motivo de la ejecución del presente convenio.

VIGÉSIMO PRIMERO: EJECUCIÓN DEL CONVENIO. La ejecución del Convenio se llevará a efecto de conformidad con lo estipulado en las cláusulas precedentes.

VIGÉSIMO SEGUNDO: TRIBUNALES COMPETENTES. Para todos los efectos derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales.

VIGÉSIMO TERCERO: PERSONERÍA. La personería de doña María Ximena Rivas Asenjo para representar a SENADIS como Directora Nacional, consta en Decreto Supremo N°53, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social. Por su parte, la personería de doña Gladys Ramírez Gómez para representar al EJECUTOR/A consta en el Certificado de Directorio de Persona Jurídica Sin Fines de Lucro emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación de fecha 10 de marzo de 2014, documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes.

El presente convenio y sus anexos se firman en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder del EJECUTOR/A y uno en poder del SENADIS.


MARÍA XIMENA RIVAS ASEÑO
Directora Nacional
Servicio Nacional de la Discapacidad


GLADYS RAMÍREZ GÓMEZ
Representante
Fundación Amigos de Jesús


OMB/CFR/MVC/GCM/SJA/ADR/WMQ

on!
21.03.14

MEMORANDO DIDE N° 46/2014

PARA : Oscar Mellado Berríos
Subdirector Nacional

DE : Álvaro Díaz R.
Jefe del Departamento de Innovación y Desarrollo

FECHA : 19 de marzo de 2014

ASUNTO : Envía proyecto para aprobación

→ DN para aprobación
AB

Por medio del presente adjunto a usted proyecto Centro Diurno Hogar María Ester de la Fundación Amigos de Jesús correspondiente a la línea Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, del Departamento de Innovación y Desarrollo.
Se adjuntan además las evaluaciones de la Directora Regional y de esta jefatura con puntajes suficientes.

Atentamente,

ÁLVARO DÍAZ RUÍZ

Jefe del Departamento de Innovación y Desarrollo

irc
CC:
-Archivo DIDE

Me parece del todo apropiado el proyecto y hago notar que tanto la opinión del jefe técnico del depto como de la D.R. correspondiente son muy favorables, por lo tanto, sugiero aprobar el proyecto para tramitación de convenio.



**FORMULARIO TÉCNICO
PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA
DEPENDENCIA**

*Ok! estado acuerdo
21.03.14*

USO INTERNO	
FECHA DE RECEPCIÓN	
VERSIÓN	
PLANDISC	ÁREA
	LÍNEA

I. CARÁTULA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto
Centro Diurno Hogar María Ester , Rehabilitación Comunitaria para Jóvenes con Discapacidad en situación de Alta, media y baja Dependencia para la Comuna de Sagrada Familia.
Nombre Institución Proponente
Fundación Amigos de Jesus
Nombre Institución Ejecutora
Hogar María Ester

1. Datos del Proponente

Nombre organización	Fundación Amigos de Jesús	RUT	65.044.194-k
Nombre Representante Legal	Gladys Ramírez Gómez	RUT	[REDACTED]
Dirección	Av. Huelèn	Ciudad	Santiago
Comuna	Cerro Navia	Región	Metropolitana
Provincia	Santiago	Celular	
e-mail	Casa.acogida@gmail.com	Teléfono	02 2 643 72 74
Año constitución de la persona jurídica	11 de agosto de 2011	Años de vigencia	2
¿Tiene fines de lucro?:	No	¿Está acreditada ante SENADIS?	Si
¿El objeto de la entidad considera ejecución de acciones relacionadas al objeto del convenio a suscribir?			Si

Gladys Ramirez



2. Datos del Ejecutor

Nombre organización	Hogar María Ester	RUT	
Nombre Representante Legal	Gladys Ramírez Gómez	RUT	
Dirección	San Francisco #7	Ciudad	Curicó
Comuna	Sagrada Familia	Región	Maule
Provincia	Curico	Celular	██████████
e-mail	Casa.acogida.mariaester@gmail.com	Teléfono	

3. Datos de instituciones asociadas

Nombre organización		RUT	
Nombre Representante Legal		RUT	
Dirección		Ciudad	
Comuna		Región	
Provincia		Celular	
e-mail		Teléfono	

1. Datos del Coordinador del Proyecto

Nombre	Gabriela Ramírez Gómez		
Teléfono	██████████	Celular	██████████
e-mail	Casa.acogida.mariaester@gmail.com		
Cargo	Coordinadora Centro Diurno		

CHEQUEO DE TAREAS A REALIZAR EN PROCESO DE FORMULACIÓN

- ✓ Leer Guía de Gestión
- ✓ Considerar plazos de ejecución holgados para los procesos de contratación de personal.
- ✓ Realizar cotizaciones en casos necesarios.
- ✓ Trabajar sobre los formularios, técnico y presupuestario, siguiendo instrucciones
- ✓ Al finalizar, realizar chequeo de documentos a presentar

CHEQUEO DE DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA POSTULACIÓN

Gladys Ramirez



- | | |
|-------------------------------------|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> | 1. Formulario Técnico (formato Word). |
| <input checked="" type="checkbox"/> | 2. Formulario de Presupuesto (formato Excel, accesible a través de software Jaws) |

DOCUMENTOS A PRESENTAR EN CASO DE APROBACIÓN

- | |
|--|
| 1. Formulario Técnico (formato Word). |
| 2. Formulario de Presupuesto (formato Excel) |
| 3. Documentos de personería, que acrediten la representación legal (certificado de vigencia con miembros que componen el directorio del Registro Civil, estatutos de la organización firmados ante notario). |
| 4. Boleta de garantía equivalente al 10% del monto a financiar |
| 5. Impresión de pantalla, certificado de personas jurídicas acreditadas ante SENADIS, el cual se obtiene a través del siguiente link:
http://www.senadis.gob.cl/AcreditaHTML/acreditaciones3.htm |

NOTA: Las explicaciones para completar el presente formulario, se encuentran con letra AZUL, por favor, borrar las explicaciones al momento de enviar el formulario terminado.

Gladys Ramirez



HISTORIAL ENTIDAD EJECUTORA EN SENADIS

- 1. Antecedentes generales de la entidad:** Refiérase a la experiencia y ámbito de desarrollo de la organización postulante, relevando aquellos aspectos asociados a la ejecución del proyecto a postular.

La Fundación Amigos de Jesús, ofrece rehabilitación bajo el modelo de Rehabilitación con Base Comunitaria. Este modelo apunta, fundamentalmente, a la inclusión social de personas con discapacidad, esto a través del desarrollo máximo de autonomía e independencia de acuerdo a las capacidades individuales de cada participante. Así también, busca promover la participación activa de sus miembros en la comunidad, y que ésta también se convierta en un agente activo de inclusión.

En la base de este modelo que encuentra el supuesto de que la inclusión se construye en el día a día de las personas con discapacidad, sus familias y la comunidad. Este modelo funciona a nivel local, es decir, los distintos servicios que ofrece la fundación se instalan y desarrollan en el mismo barrio donde viven los participantes y sus familias. Cada uno de los servicios busca conectarse y conectar a los usuarios y sus familias con escuelas (pre-escolar, primaria y secundaria), centros de salud, municipios, centros culturales, deportivos, etc. como así también con redes familiares extendidas, vecinos y entre familias participantes de la Fundación.

Esta activación de los distintos niveles de redes de apoyo tiene como objetivo promover la inclusión y la satisfacción de necesidades básicas y de apoyo, de participación en la comunidad y otras que buscan instalar capacidades para el presente y futuro del usuario.

En lo referido a las características de los usuarios. Los niños y jóvenes participantes de esta fundación se encontraban, en su mayoría, aislados al interior de sus casas, con un escaso o nulo contacto con la comunidad, y/o en situaciones extremas de pobreza, es decir, en muchos casos sus necesidades básicas (comida, abrigo, vivienda) no estaban cubiertas.

Actualmente el perfil del usuario se define como:

- Jóvenes y adultos con discapacidad que se encuentren en situación baja, mediana y alta dependencia
- Personas con discapacidad intelectual que presenten otras condiciones de salud, tales como, parálisis cerebral, epilepsia, trastornos severos de la comunicación, trastornos del espectro autista, síndrome genético y/o condiciones similares al diagnóstico

Gladys Ramirez



de discapacidad intelectual ó que requieran servicios similares a una persona con ésta discapacidad.

- Encontrase en situación de pobreza, es decir, que pertenezcan al primer y segundo quintil de ingresos económicos.

2. **Proyectos anteriores en área de discapacidad:** Describa proyectos ejecutados en el área de discapacidad, especialmente aquellos para personas en situación de dependencia.

La Fundación se encuentra desarrollando diversos servicios en la Región Metropolitana y el Maule orientados a personas en situación de dependencia y sus familias. Estos servicios cubren cuatro líneas de acción: Residencia para adultos, este servicio está dedicado a adultos con discapacidad con un moderado y alto grado de dependencia que ya no cuentan con apoyo familiar por diversas razones; este modelo de residencia busca otorgar un espacio lo más cercano a un núcleo familiar afectivo, contenedor, motivador y rehabilitador. Otro servicio, son los centros diurnos (Santiago y Curicó) este servicio ofrece un espacio de participación, inclusión social y de rehabilitación con base comunitaria, con el fin de solucionar y prevenir situaciones de dependencia en el hogar. Un tercer servicio es la rehabilitación laboral, este servicio se desarrolla a través de un taller laboral que tienen como objetivo desarrollar habilidades socio laborales y lograr la colocación laboral de acuerdo a las capacidades e intereses de los participantes.

3. **Proyectos realizados en conjunto con SENADIS**

N° de proyectos anteriores:	1
N° de proyectos inconclusos:	
N° de proyectos vigentes:	3
El proyecto en postulación, ¿ha sido postulado en el Concurso Nacional de Proyectos en los últimos 2 años?	No
En caso afirmativo de la pregunta anterior, ¿este proyecto ha sido rechazado?	

II. **PRESENTACIÓN DEL PROYECTO**

1. **Diagnóstico de la situación base: (Máximo 2 Carillas).**

5 *km*

Glady's Ramirez



En Chile el 12,9% (según ENDISC, 2004) de la población presenta algún tipo de discapacidad, es decir, 1 de cada 8 personas presenta esta condición. En la Región del Maule (VII) la población con discapacidad se ve aumentada al 17,7%, es decir que la tasa de discapacidad en esta región es mayor que la tasa a nivel nacional. La distribución de la población con discapacidad de la VII Región según grupo etareo, permite apreciar que el 50,7% de población se encuentra en edad adulta (entre 30 y 59 años) y el 8,9% corresponde a la población entre 18 y 29 años, de estos grupos etareos son los usuarios que asisten al Centro Diurno.

A diferencia de la población general, donde el 48% presenta una condición socioeconómica baja, en las personas con discapacidad de la Región el 65% presenta esta condición. Sobre el acceso a servicios en la Región, 3 de cada 4 personas con discapacidad a tenido acceso a servicios de salud, sociales y rehabilitación. De las personas con discapacidad en la Región, 3 de 5 han recibido atención básica en salud y un tercio servicios diagnósticos. Sólo el 4.4% ha recibido rehabilitación en el último año, este porcentaje es menor que la proporción de personas con discapacidad que han accedido a rehabilitación en todo el país que corresponde a un 6.5%.

Los usuarios y usuarias que asistirán al Centro, residen en una localidad rural de la Región del Maule, podemos mencionar que la distribución de las personas con discapacidad es más frecuente en sectores rurales que urbanos, por cada 5 personas con discapacidad en zonas rurales hay 4 personas con discapacidad en zonas urbanas, por lo que la discapacidad es 1.2 veces más frecuentes en zonas rurales. En estas zonas el porcentaje de personas que presenta discapacidad aumenta en la medida que aumentan los grados de severidad de la discapacidad, por lo tanto en zonas rurales la tendencia de la severidad se presenta de forma aumentada, mientras que en medio urbano de forma disminuida.

Con los datos expuestos anteriormente nos permite apreciar que no existen instancias y espacios que favorezcan la participación e inclusión social y rehabilitación de personas con discapacidad. Como consecuencia de lo anterior, los usuarios y usuarias están todos los días dentro de sus casas sin ninguna actividad formal. A esto se suma que ninguno de los usuarios y usuarias finalizó la escuela, sólo algunos tienen entre 5 a 7 años de escolaridad, pero la mayoría de ellos nunca asistió.



Bajo estas circunstancias, la calidad de vida de los usuarios y usuarias se encuentra avanzando en un constante deterioro, puesto que de acuerdo a estudios internacionales, las personas con discapacidad que permanecen encerrados en sus casas sin ninguna actividad fuera de ella rutinariamente, podría aumentar el desarrollo de problemas de la conducta y crisis durante el día. Por otro lado, también existe una importante consecuencia para el familiar y/o cuidador principal que se hace cargo de la persona con discapacidad. Esta consecuencia ya es bien sabida, y tiene relación con un deterioro permanente de la salud mental del cuidador/a, como así también la limitada la posibilidad de inserción laboral de ésta y por tanto, se ve significativamente limitada la oportunidad de mejorar las condiciones socio-económicas de la familia.

2. Descripción del proyecto: *(Máximo 1 Carilla)*.

Implementar un centro diurno que ofrezca un espacio de participación e inclusión social y de rehabilitación comunitaria para niños, jóvenes y adultos con discapacidad de la Comuna de Sagrada Familia, Lo Valdivia y La Isla, que se encuentren en situación de dependencia, aislamiento y pobreza, con el fin de solucionar y prevenir situaciones de dependencia en el hogar.

Este servicio otorgará a los usuarios un espacio de rehabilitación orientado principalmente al logro del máximo de autonomía e independencia en las distintas áreas del desempeño ocupacional, como así también garantizar su derecho a recibir servicios necesarios que les ayuden en el mejoramiento de su calidad de vida. Se implementaran servicios de apoyo para que las personas con discapacidad realicen las actividades de la vida diaria y participación del entorno social, superando así las barreras de movilidad y/o comunicación, todo esto en condiciones de plena autonomía.

Por otro lado, este servicio permitiría a las familias y/o cuidadores contar con apoyo de profesionales en el cuidado de la persona con discapacidad, disminuyendo su carga de trabajo y dándoles la posibilidad de insertarse laboralmente, promoviendo la salud mental de ellos.

Por último, este servicio logrará también ayudar a la comunidad de Sagrada Familia y sus alrededores a tener una mejor comprensión de la discapacidad y aumentar los niveles de inclusión y tolerancia por parte de ésta hacia nuestros usuarios/as y sus familias.

3. Objetivos del proyecto: *(Máximo 1/2 Carilla)*.

a. Objetivo General

Favorecer la inclusión social de jóvenes, adultos con discapacidad y sus familias, que se encuentren en situación de dependencia, exclusión, vulnerabilidad y pobreza, que residen en la Comuna de Sagrada Familia, Lo Valdivia y La Isla.

7 *Jan*

Glady's Ramirez



b. Objetivos Específicos

1. Que 11 jóvenes con discapacidad reciben cuidados básicos de salud y alimentación durante la ejecución del proyecto.
2. Que 11 jóvenes y adultos mantengan o aumenten su independencia en el desempeño de actividades de la vida diaria básica e instrumental.
3. Que 11 jóvenes y adultos mantienen o aumentan sus habilidades sociales, de comunicación e interacción
4. Que 11 jóvenes y adultos mantienen o aumentan sus habilidades funcionales
5. Que 11 jóvenes y adultos desarrollen habilidades pre laborales.
6. Que las familias desarrollen herramientas para favorecer la inclusión social de sus hijos.
7. Que el equipo de trabajo desarrolle herramientas para favorecer la inclusión social de los usuarios.

3.1 Indicar si su proyecto busca uno ó más de los siguientes objetivos orientados a las personas con discapacidad y/o su entorno:

- Mejorar calidad de vida
- Fortalecimiento de relaciones interpersonales
- Desarrollo personal
- Autodeterminación
- Inclusión social
- Promoción y Ejercicio de Derechos
- Apoyo a la autonomía

4. **Enfoque de Género:** Indique si la propuesta incorpora PERSPECTIVA DE GÉNERO y cómo esta variable se desarrollará en el proyecto (**Máximo 1/2 Carilla**).

El género y la discapacidad son condiciones que sumadas la discriminación, marginalidad e inequidad, facilitan situaciones de exclusión, violencia y maltrato, afectando tanto mujeres y hombres con discapacidad como sus cuidadoras/es.

Gladys Ramirez



El proyecto incorpora la perspectiva de género como un eje transversal en su planificación y ejecución. En el caso de las familias participantes de este proyecto se relaciona con reconocer, tal como aparece en nuestras estadísticas, que la mayoría de los cuidadores son mujeres lo cual deja de manifiesto y lo que la literatura señala, que las mujeres tienden a asumir el cuidado de otros en necesidad, especialmente sus hijos, más de lo que los hombres. Esta situación tiene consecuencias simbólicas y concretas para las mujeres, lo cual es considerado en la implementación de este proyecto. Por otro lado, desde la perspectiva de la masculinidad, también el proyecto cuenta con hombres que son nuestros usuarios directos y los padres de estos, que no se involucran tanto como la madre en la rehabilitación de sus hijos.

Por último, es difícil separar la perspectiva de género de la vida cotidiana de hombres y mujeres con discapacidad y en situación de dependencia, en donde muchas veces ser mujer u hombre se ve invisibilizado por su entorno, el cual puede incluso llegar a negar las necesidades y desarrollo propio de una mujer u hombre independiente de su situación de discapacidad y dependencia.

5. Usuarios: Indique cómo este proyecto beneficia a las personas con discapacidad, directa o indirectamente (**Máximo 1/2 Carilla**).

El proyecto beneficia a personas con discapacidad en situación de dependencia con el fin de mejorar su calidad de vida a través de prestaciones realizadas en el centro diurno que se encuentra en su comunidad, a través de éstas se pesquisarán situaciones de riesgo que agraven la condición de dependencia que puedan existir en el hogar, todo en condiciones de plena autonomía. El acceso a rehabilitación permite mejorar deficiencias en las estructuras y funciones corporales, desarrollando al máximo las capacidades que tenga la persona con discapacidad en situación de dependencia para participar de forma independiente y autónoma en la comunidad. El proyecto busca desarrollar habilidades pre laborales, con el fin de que las personas con discapacidad puedan en el mediano o largo plazo participar de forma activa del mundo laboral.

El proyecto beneficia al cuidador/a principal, permitiendo que éste se libere de tareas propias de su rol o que pueda desempeñarse laboralmente, impactando en la salud mental y física de ésta/e y el usuario, así como aportando la madre al presupuesto familiar. Fortaleciendo las redes de apoyo se beneficia al usuario, ya que puede generar un intercambio de apoyo y recursos que puede



obtener a través de la comunidad o el cuidador principal. Junto con lo anterior, también se generan nuevas instancias de participación del usuario en la comunidad. Por último, el trabajo con las familias permite que se realicen cambios profundos y significativos en ellos, impactando en la calidad de las relaciones entre ellos y cuidados hacia el usuario.

5.1 Indique cantidad estimada de usuarios y acreditación en el Registro nacional de la Discapacidad (RND)

Cantidad estimada de usuarios directos (PcD)	Nº11	<input type="radio"/> Acreditado RND
		<input type="radio"/> No acreditado con nómina
		<input type="radio"/> No aplica

5.2 Indique cantidad estimada de usuarios indirectos

Cantidad estimada de usuarios indirectos	Nº44	<input type="radio"/> No se ha estimado la cantidad
		<input type="radio"/> No aplica

5.3 Indique cantidad estimada de usuarios con Ficha de Protección Social (FPS), en situación de pobreza o bajo la línea de pobreza.

Cantidad estimada de usuarios indirectos	Nº11	<input type="radio"/> No se ha estimado la cantidad
		<input type="radio"/> No aplica

5.4 Indique cantidad estimada de usuarios entre 18 y 59 años de edad

Cantidad estimada de usuarios indirectos	Nº11	<input type="radio"/> No se ha estimado la cantidad
		<input type="radio"/> No aplica

6. Cobertura: Indique el alcance geográfico del proyecto.

Los usuarios de este proyecto y sus familias son residentes de la Comuna de Sagrada Familia, en la Región del Maule. La comuna pertenece al sector rural de la Región.

El Proyecto está dirigido a familias jóvenes y adultos hasta 40 años de edad con Discapacidad intelectual, física o multideficit, que se encuentren en situación de leve, moderada y alta dependencia; a su vez pertenecen a los primeros dos quintiles socioeconómicos, encontrándose bajo la línea de la Pobreza, Riesgo y/o Exclusión Social.

Gladys Ramirez



7. Metodología: Indique la metodología de trabajo para el proyecto (**Máximo 2 carillas**).

El enfoque a utilizar es la Rehabilitación Basada en Comunidad, según el documento de posición conjunta (2004), “es una estrategia de desarrollo comunitario para la rehabilitación, la igualdad de oportunidades y la integración social de todas las personas con discapacidad. La RBC se aplica gracias al esfuerzo conjunto de las propias personas con discapacidad, de sus familias, organizaciones y comunidades, y de los pertinentes servicios gubernamentales y no gubernamentales en salud, educación, trabajo, social, y otros”.

La RBC considera cinco componentes claves para el desarrollo de los programas – salud, educación, subsistencia, componente social y fortalecimiento. Los cuatro primeros se relacionan con sectores de desarrollo, reflejando el enfoque multisectorial de RBC y el componente de fortalecimiento se relaciona con las personas con discapacidad, su familia y la comunidad. El centro diruno considera elementos de estos componentes que se detallan a continuación.

- Componente salud: el proyecto considera los elementos de promoción de estilos de vida saludable y salud mental de los usuarios y sus familias, prevención de deformidades, acortamiento de tejido blando y agravamiento de la condición de dependencia de las personas. Acceso a rehabilitación a través de las intervenciones realizadas por los profesionales utilizando estrategias de los neurodesarrollo y control motor.
- Componente de educación: el proyecto desarrolla una línea de gestión y acompañamiento en la inclusión educativa, ya sea en Escuelas regulares con Programas de Integración Escolar o Escuelas Diferenciales.
- Componente de subsistencia, se realizará el desarrollo de destrezas, acompañamiento y entrenamiento en el manejo de dinero y servicios de protección social, como es la entrega y asesorías de ayuda social.
- Componente social, se realizara asistencia personal a través de las cuidadoras de respiro, acompañamiento y acceso para participar de la cultura, recreación, ocio, deportes y justicia, de acuerdo a los intereses y necesidades de los usuarios y sus familias, se utilizará como herramienta el



acompañamiento terapéutico. También se abordan las relaciones familiares a través del modelo sistémico familiar.

- Componente de fortalecimiento, el programa busca la movilización en la comunidad y empoderamiento de los usuarios y sus familias, a través del trabajo de redes sociales.



8. Plan de actividades

Duración del proyecto: 12 (en meses)

Fecha de inicio: 25/03/2014 (en formato día/mes/año)

Fecha de término: 25/03/2015 (en formato día/mes/año)

Describa las actividades que espera desarrollar en el proyecto:

Nº	Nombre actividad	Descripción (incluya cantidad de acciones y duración de las mismas)	Mes												
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1	Entrenamiento y asistencia en actividades de la vida diaria básica	Actividad que se realiza diariamente y permite obtener un desempeño independiente, eficiente y seguro en las actividades de la vida diaria (AVD) básicas e instrumentales.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Taller pre laboral	Se realizará una vez a la semana el taller y son actividades para desarrollar habilidades socio laborales.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Taller de cocina	Se realizará una vez a la semana el taller, y las actividades están orientadas a desarrollar la autonomía e independencia en AVD instrumental	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	Activación física y cognitiva	La activación se realizará día a día y está orientada para que los usuarios comiencen las actividades con una mayor concentración	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	Taller de orientación	El taller se realizará una vez a la semana y está orientado a desarrollar actividades que entrenen la	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

[Handwritten mark]

Gladys Ramirez



9. Descripción de resultados esperados e indicadores: Describa los principales resultados esperados de acuerdo a los objetivos del proyecto (**Máximo 1 carilla**).

9.1 Identifique los resultados esperados descritos en el punto anterior, considerando que los resultados deben asociarse a las actividades descritas en el punto 8, y a los objetivos específicos planteados en el punto 3 del presente formulario.

	Resultado esperado	Nº Actividad (es) Asociada(s)	Nº de objetivo(s) Específico(s) Asociado(s)
R1	11 usuarios reciben cuidados básicos de salud y alimentación	Actividad Nº 1 Actividad Nº 9	Objetivo Nº 1
R2	8 usuarios mantienen y aumentan su autonomía e independencia en el desempeño de actividades de la vida diaria básicas e instrumentales	Actividad Nº 1 Actividad Nº 3 Actividad Nº 6	Objetivo Nº 2
R3	8 usuarios y usuarias se involucran en actividades recreativas y de tiempo libre de acuerdo a sus intereses y motivaciones	Actividad Nº 8	Objetivo Nº 3
R4	8 usuarios y usuarias mantengan o aumentan sus habilidades sociales y de comunicación e interacción.	Actividad Nº 7 Actividad Nº 10 Actividad Nº 12	Objetivo Nº 3
R5	5 usuarios y usuarias mantienen o aumentan sus habilidades funcionales	Actividad Nº 4 Actividad Nº 5 Actividad Nº 11 Actividad Nº 13	Objetivo Nº 4
R6	6 usuarios y usuarias desarrollan habilidades pre laborales	Actividad Nº 2	Objetivo Nº 5
R7	6 familias desarrollan herramientas para favorecer la participación social de ellas y sus familias	Actividad Nº 14 Actividad Nº 15 Actividad Nº 16	Objetivo Nº 6
R8	5 integrantes del equipo desarrollen herramientas para potenciar la intervención de niños y jóvenes con discapacidad en situación de dependencia	Actividad Nº 17	Objetivo Nº 7

Gladys Ramirez



9.2 Indique si su proyecto contempla uno o más de los siguientes resultados:

Aportar una solución real y concreta que favorezca a persona con discapacidad.

Aportar una solución innovadora o buenas prácticas a una problemática que sea una barrera para la inclusión social de persona con discapacidad.

Aportar medios, mecanismos o acciones que impulsen o potencien la inclusión social de persona con discapacidad.

Dejar capacidad instalada en la entidad receptora, otra institución o en la comunidad, que favorezca la inclusión social y la igualdad de oportunidades de persona con discapacidad.

Aportar en la formación de otra institución o comunidad, mediante la transferencia de conocimientos y experiencias que permitan incorporar la variable discapacidad bajo la perspectiva de inclusión social.

Realizar acciones de difusión, promoción y formación.

10. Determinar indicadores de acuerdo a los resultados propuestos, sus metas, plazos, medios de verificación y supuestos relacionados. Su cumplimiento se relacionará con la entrega de informes de avance mensual y final, y las propuestas deberán contener indicadores de producto, resultado y, en la medida de lo posible, de impacto:

Nombre indicador (descripción)	Resultado(s) asociado(s)	Fórmula del indicador	Meta %	Plazo meses	Medios de verificación
Porcentaje de usuarios que reciben cuidados básicos de salud y alimentación durante la ejecución del proyecto.	Nº R1	$\frac{11 \text{ usuarios reciben cuidados básicos}}{11 \text{ usuarios participan en el centro diurno}} \times 100\%$	100%	12	Registro de actividades diarias. Supervisión presencial SENADIS

Gladys Ramirez



		100			
Porcentaje de usuarios que mantengan y/o aumenten su autonomía e independencia en las actividades de la vida diaria básicas e instrumentales	Nº R2	8 usuarios mantiene n o aumentan su autonomía e independ encia en AVD / 11 usuarios participan en el centro diurno *	70%	12	Plan de intervención individual Registro de imágenes visuales Índice de Barthel
Porcentaje de usuarios y usuarias que se involucran de acuerdo a sus intereses en actividades recreativas y de tiempo libre	Nº R3	8 usuarios se involucra n en actividad es recreativa s y de tiempo libre de acuerdo a sus intereses / 11 usuarios participan en el centro diurno *	70 %	12	Listado de intereses adaptado. Registros visuales. Medida canadiense del desempeño ocupacional
Porcentaje de usuarios que mantengan o aumenten sus habilidades sociales, de comunicación e interacción.	Nº R4	8 usuarios mantenga n o aumenten sus habilidad	70%	12	Evaluación de habilidades de la comunicación e interacción Registro de asistencia

Gladys Ravines



		es de comunicación e interacción / 11 usuarios participan en el centro diurno *			
Porcentaje de usuarios que mantengan o aumenten sus habilidades funcionales.	R5	5 usuarios mantienen o aumentan sus habilidades funcionales/ 11 usuarios participan en el centro diurno *	40%	12	Pauta de evaluación desarrollada por la Fundación Amigos de Jesús
Porcentaje de usuarios y usuarias que desarrollan habilidades pre laborales	R6	5 usuarios desarrollan habilidades pre laborales/ 11 usuarios participan en el centro diurno *	50%	12	Perfil del Trabajador (MOHO)
Porcentaje de familias que desarrolla herramientas para favorecer la	R7	5 usuarios familias desarrollan	50%	12	Registro de asistencia Encuesta de percepción

Georgina Ramirez



participación e inclusión social de ellas y sus hijos.		herramientas para favorecer la participación e inclusión social de ellos y sus hijos/ 11 familias participan en el centro diurno * 100			
Porcentaje del equipo de trabajo que desarrollan herramientas para potenciar la intervención de niños, jóvenes y adultos con discapacidad.	R8	5 integrantes del equipo desarrollan herramientas para potenciar la intervención de los usuarios/ 5 integrantes del centro diurno	100%	12	Registro de asistencia Registro Fotográfico Encuesta de evaluación

11. Seguimiento: En relación a las metas y objetivos propuestos, explique brevemente los mecanismos y estrategias de seguimiento de resultados y consolidación de los mismos (**Máximo 1/2 Carilla**).

Los mecanismos a utilizar para el seguimiento de resultados son realizar evaluaciones de inicio, proceso y término, revisar el cumplimiento de objetivos de forma semestral y realizar un análisis FODA junto al equipo semestralmente. También semanalmente se realizarán reuniones de equipo para poder ver distintas



acciones para solucionar problemáticas y potenciar acciones positivas para el cumplimiento de los objetivos.

12. Presupuesto: Señalar en el siguiente cuadro, el resumen del presupuesto, para la ejecución del proyecto.

Monto aportado por el proponente	\$
Monto solicitado a SENADIS	\$12.000.000
Monto otros aportes	\$
Monto total del proyecto (suma de los tres anteriores)	\$12.000.000

Cuentas Financiables	Monto Solicitado (\$)	Porcentaje (%)
Personal	11.256.000	93.8
Recurrentes	744.000	6.2
Inversion	0	0
Administración	0	0
TOTAL (\$)	12.000.000	100%

13. Información bancaria

Razón social:	Fundación Amigos de Jesús
RUT:	65.044.194-k
Banco:	Santander
Tipo de cuenta	Cuenta Corriente
N° de cuenta:	65283433
Mail de contacto:	[REDACTED]



ANEXO A PERFIL DEL PERSONAL A CONTRATAR

A continuación describa el perfil de competencias del personal que ejecutará las actividades y estrategias.

Considerar los perfiles de acuerdo e ítems presupuestarios establecidos en personal, a saber:

PERSONAL	Ítem director o coordinador	Corresponde al coordinador del proyecto
	Ítem profesionales de la salud	Corresponde a los profesionales del área de la salud tales como: terapia ocupacional, kinesiología, psicología, enfermería, fonoaudiología, preparador físico, etc
	Ítem profesionales del ámbito social	Corresponde a los profesionales de las ciencias sociales tales como: asistente social, instructores de talleres, etc.
	Ítem personal técnico	Corresponde al personal técnico, como por ejemplo: instructor de taller, monitores deportivos, guías de atletismo, asistentes de bocha u otros
	Ítem personal de cuidados	Personas no profesionales que brindan servicios de cuidado y apoyo personal

PERSONAL	Perfil
Coordinador	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional del área de la salud o social • Experiencia liderando equipos de atención a personas • Experiencia en planificación, ejecución y evaluación de proyectos. • Experiencia de trabajo con personas con discapacidad • Capacidad de trabajo en equipo y de gestión de las redes locales. • Capacidad de motivación y organización de redes sociales de base (personas de, familiares de, amigos de, etc.) • Conocimiento de aspectos relacionados con el trabajo comunitario

Glady's Ramirez



	<ul style="list-style-type: none">• Habilidades para la resolución de conflictos, situaciones de crisis y tolerancia a la frustración
Profesionales de la salud	<ul style="list-style-type: none">• Poseer Título Profesional con 5 años de estudio o más.• Experiencia de trabajo con personas con discapacidad• Capacidad de trabajo en equipo y de gestión de las redes locales.• Capacidad de motivación y organización de redes sociales de base (personas de, familiares de, amigos de, etc.)• Conocimiento de aspectos relacionados con el trabajo comunitario• Habilidades para la resolución de problemas, situaciones de crisis y tolerancia a la frustración.

Gloria Ramirez

